Convenio Solidario N. 0007 de 2025.

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente Convenio Solidario se suscribe entre el Municipio de Viterbo y la Junta de Acción Comunal del sector, con el propósito de ejecutar actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura municipal para el mejoramiento de la atención al ciudadano, en concordancia con los principios de participación ciudadana, colaboración social, transparencia, eficiencia y corresponsabilidad establecidos en la Ley 2166 de 2021, la Ley 743 de 2002, la Ley 2294 de 2023 y las normas que regulan la contratación pública y la acción comunal en Colombia.

Este capítulo establece el marco conceptual, operativo y normativo que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y cierre del convenio solidario, enfatizando la articulación entre la administración municipal y la organización comunal como actores corresponsables en la mejora de las condiciones de vida del territorio.

Los convenios solidarios están regulados principalmente por la Ley 2166 de 2021, la Ley 743 de 2002, la Ley 2294 de 2023 y la doctrina del Ministerio del Interior. Estas normas delimitan claramente qué tipo de obras y actividades puede ejecutar una Junta de Acción Comunal (JAC), dentro de las cuales se incluyen la Adecuación de áreas administrativas, archivos, oficinas, baños o espacios municipales, siempre que no impliquen alta ingeniería y pueda desarrollarse con mano de obra comunitaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto surge de la necesidad de adecuar y mejorar la planta física de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Viterbo, Caldas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano, en materia de tránsito y seguridad vial.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Secretaría de Movilidad fue habilitada como Organismo de Tránsito mediante Resolución No. 20233040053435 de fecha 07 de diciembre del año 2023 "***POR LA***

Powered by CamScanner

CUAL SE CLASIFICA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO – CALDAS como Organismo de Tránsito Categoría A" el cual asigna las funciones delegadas a los organismos de tránsito por parte del Ministerio de Transporte conforme a la clasificación asignada.

Actualmente, las instalaciones presentan deficiencias en infraestructura física de distribución de espacios y condiciones de seguridad, lo que afecta la eficiencia administrativa y la calidad del servicio que se presta a la comunidad.

Los trabajos a realizar consisten en adecuación física, mejoramiento y acondicionamiento arquitectónico del área destinada al archivo y atención al público, de la secretaría de movilidad, mediante la instalación de cielo falso en PVC, estantería metálica, enchape de pisos, creación y demolición parcial de divisiones, adecuaciones eléctricas, suministro e instalación de carpintería en vidrio templado, construcción de muros livianos, reubicación de elementos existentes y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y operación del espacio institucional, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

APORTES DEL MUNICIPIO. El compromiso económico adquirido por el Municipio de Viterbo en virtud del presente contrato, asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000),** que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este convenio.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La Organización Comunal realizará aportes en especie relacionados con su capacidad operacional y personal para la ejecución el proyecto.

Powered by CamScanner

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

a. Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO GOBER	VALOR TOTAL
1	Cielo falso en laminas de PVC	M2	13,7	$ 65.388,00	$ 895.815,60
2	Enchape en cerámica o similar de 40X40CM , incluye filos plásticos y fijador de cerámica	M2	11,2	$ 121.078,00	$ 1.356.073,60
3	Guarda escoba cerámico o similar ± h = 0,10 m, color blanco o beige	ML	15,0	$ 30.491,00	$ 457.365,00
3	Estuco y pintura con vinilo tipo II muros 3 manos	M2	85,1	$ 41.754,00	$ 3.553.265,40
4	VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO HECHO A MEDIDA 0,97*1,16	UN	1,0	$ 1.450.500,00	$ 1.450.500,00
5	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO HECHO A MEDIDA 0,97*2,17	UN	1,0	$ 2.050.000,00	$ 2.050.000,00
6	Muro en placa de fibrocemento e = 8 mm o similar 2 caras, incluye pintura	M2	12,5	$ 335.129,00	$ 4.189.112,50
7	REUBICACION DE PUERTA ARICHVO EXSISTENTE INCLUYE (DESINSTALACION, TRASLADO, INSTALACION Y	UN	1,0	$ 650.000,00	$ 650.000,00
8	Demolición enchape piso	M2	11,2	$ 7.747,00	$ 86.766,40
9	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	11,2	$ 45.535,00	$ 509.992,00
10	Puntos, tomacorrientes, inettuptores e iluminacion (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALCION)	UN	14,0	$ 168.348,27	$ 2.356.875,80
11	Muro en ladrillo farol e = 0,12 m aproximado	M2	2,2	$ 71.808,00	$ 157.977,60
12	Revoque muro incluye dilataciones y filos	M3	2,2	$ 35.497,00	$ 78.093,40
13	Demolicion Muro en ladrillo maciso e = 0,20 m aproximado	M2	2,2	$ 86.170,00	$ 189.574,00
14	Cargue manual material sobrante y retiro	M3	3,7	$ 32.051,00	$ 118.588,70
15	INSTALACION, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ESTANTERIA EN METAL PARA ARCHIVO HECHO A MEDIDA	GLOBAL	4,0	$ 1.100.000,00	$ 4.400.000,00
16					
TOTAL (INLCYUYE AU, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES)					$ 22.500.000,0
AU 20%					$ 4.500.000,0
					$ 27.000.000,0

Powered by CamScanner

b. Plan de Trabajo:

Suscrita el acta de inicio la organización comunal presentará el plan de trabajo a la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, insumos y demás elementos que hayan de utilizarse en la realización de actividades, deberán ser los que se exigen de conformidad al objeto del presente convenio.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Cualquier información que la organización comunal requiera le será suministrada por la Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial.

Powered by CamScanner